

NOTIFICACION. Se pone en conocimiento a los herederos de doña Margarita Reyna Guevara: Rita Lorenzo Reyna, Alejandro Reyna Reyna, Miguel Adolfo Reyna Reyna (M. Adolfo Reyna Reyna), Ana Jesús Reyna Reyna, Luz Belmira Reyna Reyna (Luz Reyna Reyna), Sara Reyna Reyna y a los herederos de Carlos Augusto Reyna Reyna: Amado Antonio Reyna Chávez, Andrea de Jesús Reyna Chávez Vda de Salazar, José Víctor Reyna Chávez, Luis Homero Reyna Chávez, Luz Esperanza Reyna Chávez, Ramón Reyna Chávez y Segundo Augusto Reyna Chávez, declarados según Testamento inscrito en la partida N° 02003277 del Registro de Testamentos de la Oficina Registral Chachapoyas y sucesión intestada inscrita en la partida N° 11022780 del Registro de Sucesión Intestada de la Oficina Registral Chachapoyas, de la misma forma a doña María Asunta Tuesta Cachay Vda de Ruiz y Rober Ruiz Tuesta o a sus sucesores o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble materia de prescripción adquisitiva, que por ante mi Despacho Notarial, sito en el Jirón Triunfo N° 945 - Chachapoyas, don Miguel Ángel Ruiz Tuesta, Hernán Ruiz Tuesta, Luis Alberto Ruiz Tuesta y Juan Ander Ruiz Tuesta, han iniciado un proceso no contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio del inmueble ubicado en la intersección del Jirón Dos de Mayo N° 1201-1217-1223-1225 (antes 1191) y Jirón Miraflores N° 269-273-277-285, del Distrito y Provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, notificación que se hace para los efectos de lo prescrito en el inc. a) del Art. 40° del Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA, modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 001-2009-VIVIENDA, en calidad de Anteriores Propietarios del predio a prescribir. Chachapoyas, 21 de setiembre de 2024. RAÚL PABLO ARELLANO PÉREZ ABOGADO- NOTARIO CHACHAPOYAS.-